Arauca, 20 de abril del 2026

ANEXO No. 9
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber **DELCY MARIA ORDOÑEZ ALVAREZ,** domiciliado en la ciudad de ARAUCA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.795.039 de Tame - Arauca, quién presta sus servicios al Instituto como contratista y en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés de **EL CONTRATISTA** apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad, trabajar por la prosperidad social y fortalecer la trasparencia en las acciones institucionales y personales, teniendo cero tolerancia con la corrupción.

SEGUNDO: Que siendo el interés de **EL CONTRATISTA** participar en las acciones institucionales promovidas por el instituto, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad en los procesos a su cargo y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. **EL CONTRATISTA** no recibirá, ni ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o tercero, que pueda generar posible conflicto de intereses.

2. **EL CONTRATISTA** no influirá en las decisiones administrativas ni usará información privilegiada o confidencial para adoptarlas, cuando éstas le puedan representar algún tipo de beneficio propio o de tercero, evento en el cual se deberá declarar impedido para actuar. Asimismo, tomará sus decisiones buscando solamente el interés público, y no tolerará ni propiciará el abuso de poder o el tráfico de influencias.

3. **EL CONTRATISTA** evitará toda situación en la que los intereses personales directos e indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de sus funciones.

4. **EL CONTRATISTA** declarará antes de suscribir contrato u orden de prestación de servicios, los bines que tienen en su haber, con el fin de garantizar absoluta transparencia.

5. **EL CONTRATISTA** no permitirá que nadie, bien sea otro empleado público, o un tercero, actúe en su nombre.

6. **EL CONTRATISTA** observará en todo momento estricto cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, en el ejercicio de sus deberes y denunciará ante autoridades competentes cualquier ilegalidad o irregularidad que sea puesta en su conocimiento.

7. **EL CONTRATISTA** se compromete a verificar toda la información que reciba de terceros y que sea necesaria para la toma de decisiones, sí como a establecer en todo momento un diálogo constructivo.

8. **EL CONTRATISTA** actuará bajo los principios de la equidad, el pluralismo, la eficiencia y eficacia, la austeridad, la ética, la moral, las buenas costumbres y la probidad.

9. **EL CONTRATISTA** se compromete a respetar las diferencias y estar dispuesto a ceder ante argumentos, a reconocer sus errores y equivocaciones y estar dispuesto a corregirlos, a ser solidario con las decisiones y con el equipo de trabajo, a decir en todo momento la verdad y a cumplir cabalmente con el objeto para el cual fue contratado.

10. **EL CONTRATISTA** se compromete a colaborar con los mandamientos del Gobierno efectivo, competitivo y con estándares de clase mundial, centrado en resultados, con permanente capacidad de medición, anticipativo más que reactivo, meritocrático, al servicio de la comunidad independiente, descentralizador, orientador y promotor, y con responsables específicos para el logro de los objetivos.

11. **EL CONTRATISTA** manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará los principios consignados en los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.

El presente pacto de integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en los procesos administrativos.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Arauca a los 20 días del mes de abril de 2026.

Delcy Ordoñez Alvarez

DELCY MARIA ORDOÑEZ ALVAREZ
R/L. de PULCRO MULTISERVICIOS
C.C. No. 1.116.795.039 expedida en Tame - Arauca
Nit: No. 1.116.795.039-1
Dirección: CL. 2A N° 26 – 97 Barrio La Granja – Arauca - Arauca
Número de teléfono: 321-9665564
Número de fax: N/A
Correo electrónico: pulcroservicios@gmail.com